



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 ENE 2018*

VISTO la Nota N° 058/17 – Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicitaba a ésta Presidencia autorizar la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Daniel Carlos PALACIOS D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante, a partir del día 1° de Enero y hasta el 30 de Junio del corriente año.

Que se considera oportuno reconocer y autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE N° 2
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Daniel Carlos PALACIOS D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, a partir del día 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2018, a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140 y la normativa vigente, para desempeñarse en el despacho del Legislador Damián LÖFFLER, de acuerdo a su nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003/2018


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO